A continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por el Estatuto de Contratación de la ESE, Acuerdo 004 de 17 de mayo de 2025.

1. ANALISIS DE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2° del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de **Auxiliar de Enfermería.**

Las actividades a desarrollar se encuentran incluidas en el Plan de Gestión y Plan de Desarrollo de la E.S.E vigencia 2024-2028. La ESE dentro de su planta de cargos no cuenta con personal suficiente para la realización de las funciones de Auxiliar de Enfermería.

Finalmente, se deja expresa constancia que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la información contenida en el **Formato** "*Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal*"

La necesidad concreta que la ESE pretende satisfacer es la prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería o técnico en salud pública, desarrollando todas las actividades estipuladas en los lineamientos de la resolución 0711 de 2025 o la de vigencia actualmente para su ejecución de las resoluciones de los quipos básicos en salud y su "Lineamiento para el fortalecimiento de la gestión territorial basado en la atención primaria en salud y la conformación y operación de los equipos básicos de salud" y la prestación de servicios de acuerdo a su perfil en actividades de los programas de promoción y mantenimiento de la salud, en los micro territorios de las zonas urbanas y/o rurales estipuladas en el marco del proyecto por parte de la ESE Hospital San Juan de Dios de Anorí o donde le sea asignado de competencia del mismo Hospital, y las demás que le sean encomendadas acorde con su perfil laboral acogiéndose a los procesos institucionales enmarcados en la plataforma estratégica.

El requerimiento se encuentra incluido dentro del presupuesto de la entidad para esta vigencia.

Hace parte integral de estos Estudios, la Certificación donde consta que en la planta de personal de la ESE, no existe personal suficiente ni especializado para el desarrollo de la actividad objeto del contrato.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO.

Prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería o técnico en salud pública, desarrollando todas las actividades estipuladas en los lineamientos de la resolución 0711 de 2025 o la de vigencia actualmente para su ejecución de las resoluciones de los quipos básicos en salud y su "Lineamiento para el fortalecimiento de la gestión territorial basado en la atención primaria en salud y la conformación y operación de los equipos básicos de salud" y la prestación de servicios de acuerdo a su perfil en actividades de los programas de promoción y mantenimiento de la salud, en los micro territorios de las zonas urbanas y/o rurales estipuladas en el marco del proyecto por parte de la ESE Hospital San Juan de Dios de Anorí o donde le sea asignado de competencia del mismo Hospital, y las demás que le sean encomendadas acorde con su perfil laboral acogiéndose a los procesos institucionales enmarcados en la plataforma estratégica.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101601	**85** Servicios de salud.	**10** Servicios integrales de salud.	**16** Personas de soporte de prestación de servicios de salud.	**01** Servicios de enfermería.

2.3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

2.3.1 CATEGORÍA, RANGO DE HONORARIOS Y REQUISITOS DEL PERFIL

Persona natural
Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Enfermería.

Para todos los efectos legales y fiscales se ha establecido como contraprestación al servicio, la suma **Nueve Millones de Pesos ($9.000.000) IVA INCLUIDO**. Este valor incluye costos directos e indirectos que impliquen la legalización y ejecución del contrato.

Experiencia mínima 6 meses.

2.3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

Técnico auxiliar de enfermería
Inscripción y certificación en RETHUS como auxiliar de enfermería.

2.3.3 EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR

Experiencia mínima de 6 meses como auxiliar de enfermería.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El servicio contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes obligaciones de obligatorio cumplimiento por parte del contratista:

2.4.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con la ESE para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor o la persona encargada de dar el plan de actividades a ejecutar.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ESE en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la ESE, así como a la que tenga

acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.

13. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la ESE o por la ley para conocerla. Al respecto el contratista con la suscripción del contrato, acepta guardar absoluta reserva y constituir compromiso de confidencialidad.
14. No ejercer actos que comprometen o afecten a la ESE por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de los pacientes del hospital, bases de datos de cualquier índole, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la ESE en cumplimiento de su misión institucional.
15. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
16. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
17. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información y materiales entregados u obtenidos de la ESE en desarrollo de su objeto contractual.
18. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Deberá informarlo inmediatamente al supervisor del contrato.
20. Constituir las garantías pactadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
21. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, pacientes, visitantes y/o bienes de la entidad.

22. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados en ejecución del contrato.
23. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibida a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
24. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

2.4.2 Obligaciones Especiales del Contratista

Constituyen las principales obligaciones para EL CONTRATISTA:
1. Prestar el servicio de acuerdo a la territorialización asignada del área urbana y rural.
2. Planear y ejecutar las actividades programadas para la ejecución del proyecto así:

DESCRIPCION Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	ENTORNO	RESPONSABLE
Apoyar en el proceso de caracterización territorial y comunitaria, mediante la participación en el mapeo del microterritorio, la cartografía social y la elaboración de informes de primer y segundo contacto con las comunidades, en articulación con el equipo básico en salud	Informe de socialización de las actividades a realizar por el equipo, el mapeo y cartografía social del abordaje en el microterritorio que incluya registro fotográfico y listas de asistencia.	1 vez por cada microterritorio nuevo	**Entorno comunitario**	**Auxiliar de enfermería y psicología**
Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas.	Informe de abordaje en el microterritorio que incluya registro fotográfico y listas de asistencia.	En cada actividad a realizar en los microterritorios	**Entorno comunitario**	**Auxiliar de enfermería y gestoras**
Realizar visitas domiciliarias de caracterización familiar en los diferentes microterritorios asignados para realizar la identificación socio- ambiental, individual y familiar.	aplicando los formatos establecidos por el Ministerio de Salud y la entidad, registrando la información en las plataformas dispuestas.	De acuerdo a la meta estipulada de caracterizaciones de los nuevos territorios	**Entorno Familiar**	**Auxiliar de enfermería y psicología**
Realizar seguimiento a las caracterizaciones familiares en los diferentes microterritorios asignados para verificar el cumplimiento a los compromisos de sus acciones en salud	aplicando los formatos establecidos por el Ministerio de Salud y la entidad, registrando la información en las plataformas dispuestas.	De acuerdo a la meta estipulada de caracterizaciones de los anteriores territorios	**Entorno Familiar**	**Auxiliar de enfermería y psicología**
Apoyar, participar en la planeación y ejecución de las acciones del plan de acción en donde se debe plasmar mínimamente 3 actividades por entorno (familiar-institucional-educativo-laboral) para ejecución en los microterritorios asignados. El plan de acción debe contar con: • ACTIVIDAD – Qué: Que va a hacer para Mitigar el Riesgo. • MÉTODO o el Cómo: Detalle una a una las acciones que hará para mitigar los riesgos. • RESPONSABLES-Quién: Nombre - Cargo - Perfil - Entidad de quien lo hará. • TIEMPO – Cuándo: Fecha tentativa en que hará la acción.	Aplicando los formatos establecidos por la entidad, registrando la información en las plataformas dispuestas.	2 actividades por entorno (entorno familiar, entorno educativo, entorno laboral, entorno comunitario)	**Entorno Familiar-Educativo-Laboral-Institucional-Comunitario**	**EQUIPO EBAS**

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

• LUGAR – Donde: Barrio - Vereda - Entidad - I.E – Lugar. • JUSTIFICACIÓN- Porqué: Comente el porqué de la importancia de realizar dicha acción. • INDICADOR -Cómo lo va a Medir: Número aproximado de personas a impactar. • MEDIO DE VERIFICACIÓN -Evidencias: Consulte la tabla de evidencias según la actividad realizada, Cantidad de Actividades Programadas en microterritorio,				
Identificar y registrar las condiciones de salud de los integrantes del hogar, utilizando los dispositivos médicos asignados.	diligenciando los formatos de caracterización, bitácoras y demás instrumentos definidos por la entidad	**Presentar el informe mensual**	**Entorno Familiar**	**Auxiliar de enfermería**
Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.	Formularios de afiliación diligenciados	**Presentar el informe mensual**	**Entorno Familiar**	**Auxiliar de enfermería**
Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud	Bitácora de remisión	**Presentar el informe mensual**	**Comunitaria-Institucional**	**EQUIPO EBAS**
Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, los siguientes temas: • Sensibilización comunitaria sobre signos de alarma en el embarazo • Reforzamiento de habilidades y hábitos saludables • Prevención de IRA, EDA, desnutrición • Acciones de prevención y control de vectores • Prevención de embarazos adolescentes	Actas de educación, listado de asistencia, evidencias fotográficas	**4 actividades educativas al mes en conjunta entre las auxiliares del equipo**	**Entorno comunitaria-Familiar**	**Auxiliar de enfermería**

• Educar sobre prevención y manejo de enfermedades como influenza, neumonía tuberculosis y la importancia de las vacunas. • Detectar factores como consumo de alimentos insaturados y cigarrillo que causan hipertensión, diabetes, ERC.				
Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.	Plan integral del cuidado primario individual, familiar	**Presentar el informe mensual por cada familiar identificada**	**Entorno Familiar**	**EQUIPO EBAS**
Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.	Instrumento de canalizaciones diligenciado	**Presentar el informe mensual**	**Entorno Familiar-Institucional**	**EQUIPO EBAS**
Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin	Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS del MSPS	**Presentar el informe mensual**	**Entorno Institucional**	**EQUIPO EBAS**
Apoyar las jornadas de vacunación rurales y urbanas programadas por la ESE para la vigencia 2026 de vacunas PAI y COVID-19	Registro diario de vacunación	**En cada jornada realizada en los microterritorios**	**Entorno Institucional-Comunitario-Familiar**	**Auxiliar de enfermería**
Realizar búsqueda activa de usuarios inasistentes a los programas de promoción y mantenimiento de la salud que cuenta la ESE Hospital tales como: de riesgo cardiovascular, gestantes, crecimiento y desarrollo, joven sano, adulto sano, vejez y garantizar la atención por el equipo básico de atención en salud	Formatos establecidos en la ESE Hospital	De acuerdo a la meta estipulada de caracterizaciones de los anteriores territorios	**Entorno Institucional-Comunitario-Familiar**	**Auxiliar de enfermería**
Apoyo en la realización de procedimientos acordes con el perfil; Toma de citología, administración de inmunobiológicos, toma de exámenes de laboratorio, entrega de medicamentos, administración de los mismos bajo formula médica, realización de curaciones, primeros auxilios en caso	Formatos establecidos en la ESE Hospital	**3 procedimientos por mes por cada auxiliar**	**Entorno Institucional-Comunitario-Familiar**	**Auxiliar de enfermería**

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

de ser necesarios, retiro de puntos, entre otras acciones				
Participar en la planeación y apoyar las jornadas de atención en salud estipuladas por las zonas de caracterización por equipo básico de atención en salud	Formatos establecidos en la ESE Hospital	**En cada jornada realizada en los microterritorios**	**Entorno Institucional-Comunitario-Familiar**	**Auxiliar de enfermería**
Participar en la planeación y apoyar las jornadas de equipos básicos especializados-EBES estipuladas por las zonas de caracterización por equipo básico de atención en salud	Diligenciamiento del formato de Excel-Bitácora de inscripción para la atención de los usuarios por los equipos básicos especializados	**En cada jornada realizada en los microterritorios**	**Entorno Institucional-Comunitario-Familiar**	**Auxiliar de enfermería**
Identificar las necesidades en salud de los microterritorios asignados y documentar las gestiones realizadas, apoyando la prestación de servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención básica, incluyendo actividades de apoyo a la lactancia materna, educación para la salud, vacunación, toma de muestras de laboratorio, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, de acuerdo con las necesidades identificadas y las competencias del perfil	Formatos establecidos en la ESE Hospital	**Presentar el informe mensual**	**Entorno Institucional-Comunitario-Familiar**	**Auxiliar de enfermería**

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativo – Contratación	Asesor Jurídico	

3. Participar en los espacios de capacitación, inducción y fortalecimiento de capacidades relacionados con la operación y lineamientos de los Equipos Básicos de Salud.
4. Fomentar la participación social y comunitaria en salud, promoviendo el ejercicio de la ciudadanía, el reconocimiento del derecho fundamental a la salud y la vinculación activa en los espacios de planeación y toma de decisiones.
5. Permanecer en el territorio del municipio de Anorí en un 80% cada mes para la ejecución de actividades y en los microterritorios acorde a la programación mensual establecida por el equipo y a la necesidad de los microterritorios.
6. Preparar y dictar temas en salud o hallazgos encontrados con el personal de la ESE, de acuerdo al tema asignado por el profesional de enfermería o el coordinador de los equipos.
7. Participar en las articulaciones de jornadas de atención integral en salud que se realizan con las EPS para la detección y prevención de enfermedades con la población del municipio de Anorí.
8. Contribuir al mejoramiento de las condiciones del entorno familiar y comunitario, mediante la identificación y control de riesgos asociados a factores socioambientales, así como la promoción de prácticas protectoras que favorezcan la salud y la calidad de vida.
9. Realizar el análisis y caracterización de las condiciones de salud de la población, facilitando la gestión oportuna de la atención en las diferentes modalidades de prestación (extramural, intramural y telemedicina), de acuerdo con las necesidades identificadas en los microterritorios.
10. Gestionar respuestas integrales a las necesidades en salud, articulando la oferta institucional e intersectorial disponible, con enfoque diferencial, poblacional y de curso de vida.
11. Desarrollar 3 acciones educativas al mes acorde a su perfil.
12. Participar en las rotaciones que se le serán asignadas por el servicio de vacunación y otras dependencias de promoción y mantenimiento de la salud.
13. Participar en la planeación y ejecución de las jornadas institucionales definidas en el cronograma anual de la E.S.E y las demás que se programen a necesidad de la comunidad, independientemente del microterritorio asignado, garantizando la articulación con los servicios institucionales y la entrega de los respectivos informes y soportes.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesor Jurídico	

No.	Municipio	Veredas a atender	Fecha propuesta
1	Anorí	San Isidro	21/Febrero
2	Anorí	La Plancha-ETCR	07/Marzo
3	Anorí	El Camín	14/Marzo
4	Anorí	Liberia	16-17-18/Marzo
5	Anorí	Chagualo Arriba	20/Abril
6	Anorí	La Meseta	06/Abril
7	Anorí	Roble	06/Mayo
8	Anorí	Madreseca	20-21/Mayo
9	Anorí	Cruces	04/Junio
10	Anorí	Liberia	13-14-15/Julio
11	Anorí	El Banco	29/Julio
12	Anorí	La Cristalina	12/Agosto
13	Anorí	La casita	26/Agosto
14	Anorí	Montebello	9/Septiembre
15	Anorí	Liberia	19-20-21/Octubre

14. Cronograma de actividades mensual con soportes correspondientes (Relación de usuarios atendidos la cual debe contener firma y registro fotográfico, de ser posible.
15. Entrega de informes de ejecución de la estrategia a solicitud de la entidad, que den cuenta de las acciones implementadas y alimentar y verificar la plataforma asignada para almacenar, crear, editar y compartir archivos relacionados con el desarrollo del proyecto.
16. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente Contrato.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN
Tres (03) meses contados desde el 11 de septiembre de 2026 al 10 de diciembre de 2026.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos es la suma de **Nueve Millones de Pesos ($9.000.000) IVA incluido.**

Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E.

2.6.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia **2026**, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co así:

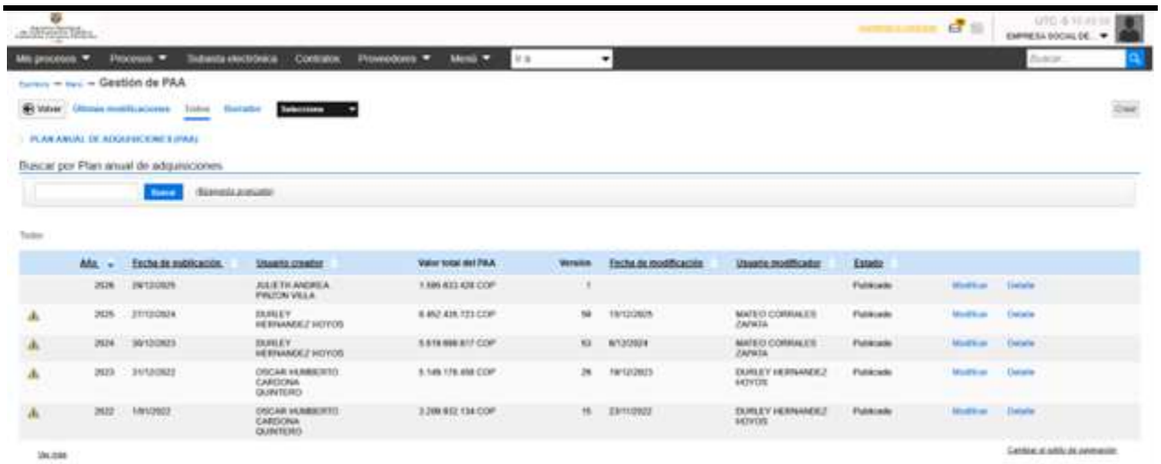

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en el municipio de Anorí.

2.8 SUPERVISIÓN

2.8.1 La **Supervisión** del contrato será ejercida por la Jefe de Enfermería, o quien haga sus veces. Los supervisores realizarán el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Entidad. **Su designación se hará por escrito y se notificará al contratista una vez sea perfeccionado el contrato.**

2.8.2 Obligaciones Generales del Supervisor

Cumplir las funciones y responsabilidades establecidas en el Manual de Contratación de la entidad.

- Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato.
- Impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad.
- Revisar y exigir al contratista la información que estime pertinente al buen cumplimiento de las actividades.
- Llevar un control técnico y económico de la ejecución del contrato.
- Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato.
- Rechazar las conductas del contratista, que no se ajusten al contrato o a las formas técnicas.
- Autorizar cambios accidentales en la ejecución del contrato, siempre y cuando no generen un perjuicio para el hospital.
- Participar en las mediciones, entregas finales y elaboración de informes.
- Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a la técnica y al contrato, certificación que debe ser basada en sus conocimientos y experiencia.
- Las demás actividades que específicamente se le señalen en el contrato.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratacion directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, contrato de prestacion de servicios, a la luz del Estatuto de contratacion de la ESE, Acuerdo 004 del 17 de mayo de 2025, así:

TITULO V DE LOS CONTRATOS EN PARTICULAR

CAPITULO I CLASES DE CONTRATO

NUMERAL 5

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Es aquel que es celebrado con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la gestión, administración o funcionamiento de la Empresa, y para el desarrollo de su objeto social que no puedan ser cumplidas con personal de planta.

La empresa puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

CAPITULO II REQUISITOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

Art 22 E.C.

ARTICULO 22. FORMA DEL CONTRATO: Para los contratos de la ESE, se establecen dos formas de contratos a saber:

NUMERAL 1.

1. **SIN FORMALIDADES PLENAS: (ORDEN ESCRITA)** Son los que se celebran a través de una orden escrita de obra, compra, dirigida por el gerente por los delegatarios de su competencia, y cuya cuantía no exceda a los **VEINTE (20) S.M.L.M.V)**, los cuales se formalizaran mediante documento escrito que contenga la orden de obra, compra o servicio. Será facultativo de la Empresa exigir o no garantías.

4 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por en el Manual de Contratación de la Entidad, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A**. Análisis de mercado. **B**. Análisis de Demanda. **C**. Análisis de la oferta.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de **contratación directa**, establece lo siguiente: "*En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.*"

A. Aspectos generales.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Considerando que el sector de la economía a analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación:

1. Económico

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual, de acuerdo con la última EMS emitida por el DANE en el año 2025, ha tenido un comportamiento creciente.

En 2025 en la ESE se celebraron contratos de prestación de servicios con el mismo objeto por valor de $3.000.000 de honorarios mensuales. Lo cual sirvió de base de cálculo con el IPC 2026 para establecer el valor económico de este.

2. Técnico

En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades de auxiliar de enfermería, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo de la enfermería, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estas personas son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

3. Regulatorio

En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley.

A su vez, debe contar con el registro en el Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas.

4. Otros contextos

Para el presente proceso contractual no se requiere analizar los aspectos políticos, sociales y ambientales.

B. Estudio de la oferta.

Revisado el mercado el tipo de servicio requerido por la Entidad es ofrecido por personas naturales idóneas, que cumplen con el perfil solicitado en cuanto a formación de sus técnicos, experiencia técnica y experiencia específica, y que aplican al servicio de las entidades contratantes su conocimiento y preparación

garantizando el óptimo cumplimiento de sus objetos contractuales, dado que la característica principal de este servicio es la experiencia y la idoneidad verificable de la persona natural para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso.

En la planta de personal actual no se cuenta con personal calificado y suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación.

Por tratarse de prestación de servicios técnicos, la dinámica de producción recae en la capacidad de los técnicos de cumplir con sus objetos contractuales, y de atender los requerimientos de las áreas de las cuales dependen según las entidades contratantes.

Los resultados obtenidos de la ejecución de sus contratos quedan plasmados en documentos, informes, actas y demás que se desarrollan a lo largo de la ejecución de los plazos contractuales.

El servicio se presta de manera personal, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios, y se verifica con la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la entidad y el contratista.

Análisis Financiero y Organizacional

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de la prestación de servicios que se pagarán los honorarios por mensualidades vencidas.

C. Estudio de la demanda.

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad encontrando 32 con similar objeto y perfil durante las vigencias 2024 y 2025, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

Modalidad contractual:	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Contratista:	LUZ AIDE HERRERA RENDON	DANIELA RAMIREZ RESTREPO	DIANA LUCIA LONDOÑO CAICEDO
Contrato No.:	PS137-2024	PS125-2024	PS127-2024
Objeto:	Prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería, desarrollando todas las actividades estipuladas en los lineamientos de la resolución 2153 de 2023 "Lineamiento para el fortalecimiento de la gestión territorial basado en la atención primaria en salud y la conformación y operación de los equipos básicos de salud" y la resolución 1032 de 2024 por la cual se efectúan los recursos para el cumplimiento de las actividades relacionadas con la promoción y mantenimiento de la salud, en los micro territorios de las zonas urbanas y/o rurales el marco del proyecto o donde le sea asignado de competencia de la ESE Hospital San Juan de Dios Anorí y las demás que le sean encomendadas acorde con su perfil laboral, acogiéndose a los procesos institucionales enmarcados en la plataforma estratégica.	Prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería, desarrollando todas las actividades estipuladas en los lineamientos de la resolución 2153 de 2023 "Lineamiento para el fortalecimiento de la gestión territorial basado en la atención primaria en salud y la conformación y operación de los equipos básicos de salud" y la resolución 1032 de 2024 por la cual se efectúan los recursos para el cumplimiento de las actividades relacionadas con la promoción y mantenimiento de la salud, en los micro territorios de las zonas urbanas y/o rurales el marco del proyecto o donde le sea asignado de competencia de la ESE Hospital San Juan de Dios Anorí y las demás que le sean encomendadas acorde con su perfil laboral, acogiéndose a los procesos institucionales enmarcados en la plataforma estratégica.	Prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería, desarrollando todas las actividades estipuladas en los lineamientos de la resolución 2153 de 2023 "Lineamiento para el fortalecimiento de la gestión territorial basado en la atención primaria en salud y la conformación y operación de los equipos básicos de salud" y la resolución 1032 de 2024 por la cual se efectúan los recursos para el cumplimiento de las actividades relacionadas con la promoción y mantenimiento de la salud, en los micro territorios de las zonas urbanas y/o rurales el marco del proyecto o donde le sea asignado de competencia de la ESE Hospital San Juan de Dios Anorí y las demás que le sean encomendadas acorde con su perfil laboral, acogiéndose a los procesos institucionales enmarcados en la plataforma estratégica.
Valor total:	$ 11.000.000	$ 13.500.000	$ 13.500.000
Forma de pago:	La E.S.E realizará cuatro (04) pagos de la siguiente manera: un (01) pago por valor de Dos Millones de Pesos **($2.000.000)** correspondiente a veinte (20) días del mes de septiembre y tres (03) pagos por valor de Tres	La E.S.E realizará cinco (05) pagos de la siguiente manera: un (01) pago por valor de Un Millón Quinientos Mil pesos **($1.500.000)** correspondiente a quince (15) días del mes de agosto y cuatro (04) pagos	La E.S.E realizará cinco (05) pagos de la siguiente manera: un (01) pago por valor de Un Millón Quinientos Mil pesos **($1.500.000)** correspondiente a quince (15) días del mes de agosto y cuatro (04) pagos por valor de

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesor Jurídico	

	Millones de pesos **($3.000.000)** correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre. Los pagos se realizarán una vez cumplidas las actividades programadas en el mes, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, previa presentación de: **A)** La cuenta de cobro. **B)** Informe de Actividades con soportes. **C)** Comprobante de pago a la seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL (riesgo 3) sobre 1 SMMLV) y **D)** El acta de supervisión por parte del supervisor del contrato.	por valor de Tres Millones de pesos **($3.000.000)** correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Los pagos se realizarán una vez cumplidas las actividades programadas en el mes, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, previa presentación de: **A)** La cuenta de cobro. **B)** Informe de Actividades con soportes. **C)** Comprobante de pago a la seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL (riesgo 3) sobre 1 SMMLV) y **D)** El acta de supervisión por parte del supervisor del contrato.	Tres Millones de pesos **($3.000.000)** correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Los pagos se realizarán una vez cumplidas las actividades programadas en el mes, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, previa presentación de: **A)** La cuenta de cobro. **B)** Informe de Actividades con soportes. **C)** Comprobante de pago a la seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL (riesgo 3) sobre 1 SMMLV) y **D)** El acta de supervisión por parte del supervisor del contrato.
Fecha de suscripción:	11/09/2024	16/08/2024	16/08/2024
Vigencia:	Tres (03) meses y veinte (20) días contados desde el 11 de Septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024	Cuatro (04) meses y quince (15) días contados desde el 16 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024	Cuatro (04) meses y quince (15) días contados desde el 16 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024
Garantías:	La contratista deberá aportar dentro de los 5 días calendario a la suscripción del presenta contrato póliza de responsabilidad civil profesional para personal de la salud y póliza de cumplimiento del contrato por el 20% del valor total del mismo, por el periodo de ejecución del presente y hasta por 1 año más comprendido el tiempo de liquidación contractual.	La contratista deberá aportar dentro de los 5 días calendario a la suscripción del presenta contrato póliza de responsabilidad civil profesional para personal de la salud y póliza de cumplimiento del contrato por el 20% del valor total del mismo, por el periodo de ejecución del presente y hasta por 1 año más comprendido el tiempo de liquidación contractual.	La contratista deberá aportar dentro de los 5 días calendario a la suscripción del presenta contrato póliza de responsabilidad civil profesional para personal de la salud y póliza de cumplimiento del contrato por el 20% del valor total del mismo, por el periodo de ejecución del presente y hasta por 1 año más comprendido el tiempo de liquidación contractual.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesor Jurídico	

Revisado el SECOP, se llevó a cabo la consulta de procesos con objetos similares o compatibles celebrados por otras entidades públicas:

Entidad:	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARAZA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MONTEBELLO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Modalidad contractual:	Prestación de servicios	Decreto 092 de 2017	Prestación de servicios
Contratista:	CLAUDIA YASMIN MAZO TUBERQUIA	SOAD YAMILE CHADID RIVERA	MARÍA ALEJANDRA CUESTA GONZALEZ
Contrato No.:	CON_084-PS-2025	C41-2025	OS071-2025
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR EN ENFERMERIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EBS, BASADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ ANTIOQUIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS COMO MÉDICA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEBÁSICOS EN SALUD EBS, DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO, ANTIOQUIA VIGENCIA 2025; DE ACUERDO CON LAS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la conformación de los equipos básicos de salud - EBS - en la E.S.E. hospital san juan de dios de santa fe de Antioquia, según los lineamientos establecidos en la Resolución número 00001033 del 11 de junio de 2024.
Valor total:	$ 3.000.000	$ 33.000.000	$ 7.500.000
Forma de pago:	$ 3.000.000	$ 11.000.000 mensuales	
Fecha de suscripción:	01/02/2025	27/01/2025	05/02/2025
Vigencia:	1 mes	3 meses	3 meses
Garantías:	Sin garantias	Sin garantías	Sin garantías
Link del Secop:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7565290	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7575551	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7593357

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor de los honorarios, forma de pago, entre otros.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesor Jurídico	

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como honorarios, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios profesionales.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de contratación, será Nueve Millones de Pesos ($9.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor a pagar por concepto de la prestación de servicios será hasta la suma de Nueve Millones de Pesos ($9.000.000) de conformidad con los servicios efectivamente prestados durante el mes y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

4.2.1 GASTOS DE VIAJE

El contratista se compromete a asumir los costos por concepto de transporte, alojamiento, alimentación, Impuestos nacionales y locales, y pagos al Sistema de Seguridad Social, en pensiones, salud y riesgos profesionales.

4.3 FORMA DE PAGO

La E.S.E realizará tres (03) pagos por valor de Tres Millones de Pesos ($3.000.000).
Los pagos se realizarán una vez cumplidas las actividades programadas en el mes, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes.

Documentos soportes para el pago: **A)** La cuenta de cobro. **B)** Informe de Actividades con soportes. **C)** Comprobante de pago a la seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL (riesgo 3) sobre un SMLV) y **D)** El acta de supervisión por parte del supervisor del contrato.

5 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "*Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los

tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Desconocimiento de los objetivos del plan estratégico para el cual se contrata al prestador de servicios	Se adopten decisiones contrarias al plan estratégico y a los objetivos trazados.	2	4	6	Alto
2	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
3	General	Externo	Contratación	Financiero	El contratista presenta de manera tardía las garantías exigidas para la ejecución del contrato	Demora en el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	2	2	4	bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo
5	Específico	Externo	Ejecución	Regulatori	Cambio regulatorio o reglamentario	Que los productos no cumplan con el marco normativo vigente	2	4	6	Alto
6	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de los pacientes o del hospital	1	4	5	Medio
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del contrato. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	ESE	Definición de las obligaciones del contratista buscando el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico ESE	1	1	2	Bajo	NO	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	Terminación del contrato	Se debe garantizar que las obligaciones del contratista se orienten al cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.	Mensual con los informes de supervisión
2	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD O PROPUESTA O PLAN DE TRABAJO	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su	Antes de presentar la oferta económica

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
											oferta económica	
3	CONTRATISTA	El futuro contratista antes de presentar su oferta económica debe validar si existe compañía de seguros dispuesta a expedir la garantía de cumplimiento de su contrato	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	SOLICITUD PROPUESTA O PLAN DE TRABAJO	PRESENTACIÓN OFERTA	El futuro contratista debe tener certeza antes de presentar su oferta económica sobre su asegurabilidad	Antes de presentar la oferta

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
		Si el contratista no presenta la póliza dentro de los 5 días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, la ESE iniciará proceso sancionatorio para imponer multa pactada por cada día de mora						APOYO CONTRACTUAL ESE	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	Apoyo contractual requerirá al contratista para que allegue la garantía e informará al supervisor la omisión del contratista a constituir la garantía,	Inmediatamente, una vez vencido el plazo para que el contratista entregue pólizas del contrato
4	ESE - SUPERVISOR	En el contrato se pactará que el pago corresponderá a servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor	1	1	2	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	La forma de pago es por el servicio efectivamente prestado teniendo en cuenta cada uno de los resultados esperados o	Mensualmente

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
											productos requeridos.	
5	SUPERVISOR	Revisión de los productos entregados por el contratista	1	3	4	bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Aprobación de los productos recibidos a satisfacción	Mensual con cada informe de supervisión
6	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
		Solicitar JURIDICO que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a	Mensualmente

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
											satisfacción por el supervisor	
7	ESE	Inclusión de cláusula de confidencialidad en el contrato, con consecuencias si se incumple	1	1	2	BAJA	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Minuta del contrato	Para la firma del contrato
	CONTRATISTA	Responderá por los perjuicios que pueda ocasionar a la ESE o a terceros, por la divulgación de información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la									El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, y si se entera de su	Mensualmente

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
		ejecución del contrato									no cumplimiento, deberá informar al asesor jurídico y a apoyo	
	SUPERVISOR	Informará al Grupo de Contratación, el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad por parte del contratista									contractual para hacer efectiva la cláusula penal, y se tramite la reclamación judicial del mayor perjuicio causado no cubierto por la cláusula penal	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesor Jurídico	

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
8	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

6 LA INDICACIÓN ACERCA DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

7 ANÁLISIS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con el **Art. 18, Res. 957 de 2005** de la Comunidad Andina de Naciones **"*los*** *empleadores, las empresas, los contratistas, subcontratistas, enganchadores y demás modalidades de intermediación laboral existentes en los Países Miembros,* ***serán solidariamente responsables, frente a los trabajadores****, de acuerdo con los parámetros que establezca la legislación nacional de cada País Miembro respecto a las obligaciones y responsabilidades que se señalan en el presente Reglamento*".

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesor Jurídico	

Por lo anterior, la ESE debe garantizar que, en su contratación, se verifique el cumplimiento de las normas que regulan el **SG-SST** por parte de los PROPONENTES durante el proceso de selección (Art.2.2.4.6.27 del D.1072/15) y del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato (Art.2.2.4.6.28 del D.1072/15).

8 GARANTÍAS

De acuerdo a las obligaciones contractuales y a la matriz de riesgo del presente proceso contractual que se pretende adelantar, el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

1. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA PERSONAL DE LA SALUD.
2. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y HASTA POR UN AÑO MÁS COMPRENDIDO EL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

9. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

ACTA No. 04 DEL COMITÉ DE COMPRAS

Ciudad y fecha: Anorí, 22/06/2026

Hora de inicio: 01:00 p.m.

Asistentes:

1. Gedwin Valencia Ramos, Gerente E.S.E.
2. Durley Hernández Hoyos, Auxiliar Administrativa - Contabilidad .
3. Mateo Corrales Zapata, Auxiliar Administrativo – Almacén.
4. Jhon Mario Ramírez Hernández, Auxiliar administrativo– Contratación.
5. Juan David Velásquez Restrepo, Asesor Jurídico.

Atentamente,

VER FLUJO DE APROBACION SECOP II

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jhon Mario Ramírez Hernández	Juan David Velásquez Restrepo	Comité de Compras
Auxiliar Administrativa – Contratación	Asesor Jurídico	